

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

SALTA, 17 AGO 2023

392 23

Expediente N° 14.301/21

VISTO el expediente N° 14.301/21 y en particular la Resolución FI N° 371-D-23, por la cual se aceptan las inscripciones al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1 de la antedicha Resolución, se referencia el cargo en concurso como de "*Auxiliar Docente de Primera categoría*".

Que dicho yerro constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia del acto.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/17 (T.O. Dcto N° 1759/72), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

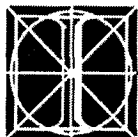
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 371-D-2023, de la siguiente manera:

Donde dice:

ARTICULO 1º.- Aceptar las inscripciones al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina

Expediente N° 14.301/21

Simple para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad [...]"

Debe decir:

"ARTICULO 1°.- Aceptar las inscripciones al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad [...]"

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MBD

RESOLUCION FI

392 - D - 23


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa